

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

200 Años
1821-2021

NOVENA SESIÓN
ORDINARIA

5 DE AGOSTO DE 2021

San Juan, 3 de agosto de 2021.

DECRETO N° 388-P-2021.

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.
Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la novena sesión ordinaria del corriente año.

Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.

Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Novena Sesión Ordinaria para el día 5 de agosto del año 2021 a las 9.30 horas.

ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puertas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.

FIRMADO:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

- 1 Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 22 de julio del año 2021.

Asuntos entrados y derivación a Comisiones:

Comunicaciones Oficiales

- 2 **1418-2021** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 77, por el que aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Dirección Nacional de Vialidad y la provincia de San Juan, respecto a la obra Corredor de Cuyo.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 3 **1419-2021** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 78, por el que aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Dirección Nacional de Vialidad y la provincia de San Juan, respecto a la transferencia de funciones operativas.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 4 **1441-2021** Comunicación Oficial remitida por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante nota N° 8697-10, por la que eleva informe en cumplimiento de la Ley N° 524-A.
- **A conocimiento.**
- 5 **1442-2021** Comunicación Oficial remitida por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante nota N° 8699 por la que eleva informe en cumplimiento de la Ley N° 524-A.
- **A conocimiento.**
- 6 **1443-2021** Comunicación Oficial remitida por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante nota N° 8697-28, por la que eleva informe en cumplimiento de la Ley N° 524-A.
- **A conocimiento.**
- 7 **1485-2021** Comunicación Oficial remitida por el Ente Regulador de la Electricidad (EPRE) por la que remite copia autenticada de la Resolución E.P.R.E. N° 626/21 sobre informe técnico correspondiente a los montos facturados, percibidos y depositados en el FONDO PIEDE.
- **A conocimiento.**

Comunicaciones Particulares

- 8 **1376-2021** Comunicación Particular por la que se solicita se informe sobre el estado del Expediente N° 629-2020.
- **A conocimiento.**

Despachos de Comisiones

- I **1057-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 59, por el que se

declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en el departamento Calingasta.

- II 1058-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 60, por el que se aprueba un Convenio Marco y Acta Complementaria suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Municipalidad de Calingasta y la empresa Glencore Pachón S.A.
- III 1165-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 67, por el que se declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia, al Chalet González Rodríguez.
- IV 1166-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 68, por el que se aprueba la Adenda II efectuada sobre el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan.
- V 1207-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Familia y Desarrollo Humano, en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 70, por el que se aprueba el Convenio N° CONVE-2020-86274319-APN-DNASP#MDS.
- VI 1208-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 71, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración por obras de mejoramiento edilicio sector Covid y sector de urgencias del Hospital Barreal.
- VII 1226-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deportes, y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 72, por el que se aprueba el Convenio de Prestación de Servicio para la implementación del "Protocolo de Actuación Destinado a facilitar la indicación del Plan de Uso Compasivo Ampliado (UCA) de Medicamentos en Enfermedades Pandémicas con Motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19".
- VIII 1297-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 75, por el que se aprueba el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de San Juan.
- IX 1385-2021** Despacho de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el proyecto de resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social, cultural y educativo las XIX Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas.

Proyectos Presentados

- 10 1417-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley N° 27636 sobre "Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgéneros - Diana Sacayán - Lohana Berkins".
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Derechos Humanos y Garantías.**

- 11 1431-2021** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos para las personas que se desempeñan en la función pública.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Discapacidad.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 12 1433-2021** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Confe Somos San Juan por el que establece que los productos de consumo que vendan en un plazo de quince días, desde su exhibición para la venta, deben contener la leyenda "Producto de vencimiento inminente".
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Economía y Defensa al Consumidor.**
- 13 1445-2021** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que instituye el día provincial de la conciencia para promover la cultura de la Paz.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Derechos Humanos y Garantías.**
- 14 1444-2021** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social, educativo, cultural y turístico el programa televisivo "La Revista del Rafa".
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 15 1458-2021** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque del Este por el que declara de interés cultural y social a la Cabalgata de la Difunta Teresa.
- **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 16 1475-2021** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural e histórico las actividades que se desarrollan el 9 de agosto por el 137º Aniversario de la creación del Departamento Pocito.
- **Sobre Tablas.**
- 17 1457-2021** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Del Este por el que solicita al Poder Ejecutivo la realización de operativos territoriales en el Departamento Angaco.
- **Peticiones y Poderes.**
- 18 1459-2021** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque del Este por el que solicita al Poder Ejecutivo provincial gestione, ante los organismos nacionales, la instalación de una oficina permanente de una delegación de ANSES en el Departamento de Angaco.
- **Peticiones y Poderes.**
- 19 1460-2021** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque del Este por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial que incluya al departamento Angaco y al departamento de San Martín en el proyecto de instalación de red de fibra óptica.
- **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 20 1472-2021** Proyecto de Comunicación presentado por Interbloques (Producción y Trabajo, PRO-Juntos por el cambio y Actuar) por el que se solicita información al Poder Ejecutivo sobre la contratación de vacunas Sputnik V.
- **Sobre Tablas.**

DESPACHOS DE COMISIONES

ASUNTO I - 1057-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 59, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en el departamento Calingasta. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se declara de Utilidad Pública, y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, el inmueble ubicado en el Departamento Calingasta, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Parcela con Nomenclatura Catastral N° 16-48-320610, ubicada sobre Ruta Nacional N° 149 S/N (ex Ruta Provincial N° 12), con inscripción de dominio Folio Real Matricula N° 16-00831, Departamento Calingasta, a nombre de Automóvil Club Argentino (A.C.A.) y una superficie a expropiar de 4 ha 000,00 m2 o lo que resulte del plano de mensura.

ARTÍCULO 2°.- La parcela a expropiar será destinada a la construcción del Barrio El Tambolar, Departamento Calingasta.

ARTÍCULO 3°.- El trámite judicial de expropiación, consecuencia de esta ley, tramitará por las normas del proceso urgente, de conformidad con lo que establece el artículo 30 de la Ley N° 1000-A. Ello, en consideración a que la consecución de los inmuebles y el emprendimiento de la obra del Barrio El Tambolar, requiere rápida concreción, pues ello será directamente ligado a la modificación de gran envergadura de la obra hidroeléctrica Presa El Tambolar que se encuentra en plena ejecución, debiendo realizarse todo en razonable armonía.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, será la encargada de realizar las mensuras afectadas a dicha expropiación.

ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará los créditos correspondientes, conforme al valor determinado en el Acuerdo N° 7354 del Tribunal de Tasaciones la Provincia de San Juan, Acta N° 1653, de fecha 08 de febrero de 2021 y por Resolución N° 0410-SHF-2021 de fecha 08 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO II - 1058-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, estudiaron el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 60, por el que se aprueba un Convenio Marco y Acta Complementaria suscriptos entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Municipalidad de Calingasta y la empresa Glencore Pachón S.A. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Acta Complementaria, suscriptos el 02 de febrero de 2021, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Municipalidad de Calingasta y la empresa Glencore Pachón S. A., con el objeto de prestar colaboración y asistencia técnica y financiera para conformar una mesa de trabajo conjunto, que favorezca el desarrollo y la implementación de acciones que fortalezcan el sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Calingasta; ratificados por Decreto N° 0767-SEAyDS, del 01 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO III - 1165-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, estudiaron el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 67, por el que se declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia, al Chalet González Rodríguez. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Se declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley N° 571-F, al Chalet González Rodríguez, ubicado en calle General Acha y Avenida Circunvalación, Departamento Capital, Provincia de San Juan, con nomenclatura catastral de origen N° 0165/825255.

ARTÍCULO 2°.- Se designa como Monumento Histórico Artístico en los términos del artículo 4°, inc. A) ap 2) de la Ley N° 571-F, al Chalet González Rodríguez ubicado en el Departamento Capital, Provincia de San Juan, en calle General Acha entre Saturnino Sarassa y Avenida Circunvalación.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de aplicación debe notificar a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, a la Municipalidad del Departamento Capital, a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IV - 1166-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 68, por el que se aprueba la Adenda II efectuada sobre el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconseja se preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Adenda II al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, suscripta el 17 de mayo de 2021, con el objeto de continuar otorgando asistencia financiera para los servicios de Transporte Público Automotor Urbano, a través del denominado fondo compensador, ratificada por Decreto 0739-MG-2021, del 27 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO V - 1207-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Familia y Desarrollo Humano, estudiaron el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 70, por el que se aprueba el Convenio N° CONVE-2020-86274319-APN-DNASP#MDS. Por las razones que dará su miembro informante, se aconseja preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio N° CONVE-2020-86274319-APN-DNASP#MDS, suscripto el 19 de marzo de 2020, entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional a fin de ser destinado a la compra de maquinarias, herramientas y materiales; necesario para la puesta en marcha e implementación de proyectos productivos o de servicios, presentados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades que se ejecutara en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", aprobado por Resolución N° 2020-131-APN-MDS; ratificado por Decreto N° 0869-MDHyPS, del 22 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VI - 1208-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 71, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración por obras de mejoramiento edilicio sector Covid y sector de urgencias del Hospital Barreal. Por las razones que dará su miembro informante, se aconseja preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Colaboración por Obras de Mejoramiento Edificio Sector COVID y Sector de Urgencias Hospital de Barreal, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan y Anexo I "Mejoramiento Edificio Sector Covid, Hospital de Barreal", suscriptos el 03 de septiembre de 2020, con la empresa Glencore Pachon S.A., que tiene por objeto la colaboración y cooperación para la materialización de obras de mejoras edilicias, tanto en el Sector COVID de dicho nosocomio, como en la zona de ingreso de urgencias al establecimiento, durante el desarrollo de la pandemia COVID-19, dada su importancia para hacer

frente a la situación epidemiológica que vivimos actualmente, ratificado por decreto 0870-MSP-2021, del 22 de junio del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VII - 1226-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deportes, y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 72, por el que se aprueba el Convenio de Prestación de Servicio para la implementación del "Protocolo de Actuación Destinado a facilitar la indicación del Plan de Uso Compasivo Ampliado (UCA) de Medicamentos en Enfermedades Pandémicas con Motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19". Por las razones que dará su miembro informante, se aconseja preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Prestación de Servicio para la Implementación del "Protocolo de Actuación Destinado a Facilitar la Indicación del Plan de Uso Compasivo Ampliado (UCA) de Medicamentos en Enfermedades Pandémicas con Motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19", suscripto el 18 de marzo de 2021, entre el Ministerio de Salud Pública y la firma Química Luar SRL, sujeto a las cláusulas y condiciones que se establecen en los mismos, a través de los cuales las partes han convenido la Implementación del "Protocolo de Actuación Destinado a Facilitar la Indicación del Plan de Uso Compasivo Ampliado (UCA) de Medicamentos en Enfermedades Pandémicas con Motivo de la Emergencia Sanitaria Covid-19", ordenada por Resolución N° 4141-MSP-2020 para la recuperación de pacientes diagnosticados con COVID-19 positivos tratados en instituciones de salud públicas y privadas habilitadas en la Provincia de San Juan; ratificado por Decreto N° 0859-MSP, del 22 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VIII - 1297-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 75, por el que se aprueba el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, se aconseja preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de San Juan, por hasta la suma de Pesos Setecientos Millones (\$ 700.000.000,00), con más sus intereses, para el financiamiento del "Programa de Desarrollo de Infraestructura de Transporte de Datos, Infraestructuras Fundacionales que permiten la Universalización de Acceso a Internet y Datos Móviles - San Juan Conectada Fase I" (Expdte. FFFIR N° J-0026-19), celebrado el 25 de marzo de 2021; ratificado por Decreto N° 0900-MHF, del 29 de junio del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IX - 1385-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes estudiaron el proyecto de resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social, cultural y educativo las XIX Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas. Por las razones que dará su miembro informante, se aconseja preste sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés social, cultural y educativo las XIX Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que se llevarán a cabo los días 06 y 07 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

SOBRE TABLAS

Punto 16 - Expte. N° 1475-2021

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés Social, Cultural e Histórico las actividades que se desarrollaran con motivo de conmemorarse el 09 de agosto el 137º Aniversario de la creación del Departamento Pocito.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Punto 20 - Expte. N° 1472-2021

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe a esta Cámara de Diputados sobre:

1. La fecha en que se llevó a cabo la contratación de un millón de vacunas Sputnik V.
2. Se acompañe copia certificada del instrumento jurídico que dio origen a dicha operación.
3. Si el gobierno de la Provincia de San Juan, se contactó con otras Empresas y/o Laboratorios a los fines de poder comprar otros tipos de vacunas, en caso afirmativo informar cuales.
4. Cuáles fueron las razones, por las que el Gobierno de la Provincia decidió la compra de las vacunas Sputnik V.
5. Cuáles fueron los motivos por los que el Gobierno de la Provincia de San Juan no dio publicidad a la mencionada compra de vacunas.
6. Cuáles fueron las razones por las que la compra de vacunas fracasó, e informe la fecha en la cual se rescindió el mencionado contrato.
7. Cuál fue el monto total de la operación.

8. Si en la mencionada operación se pagaron gastos de comisión, en su caso a quien y el monto del mismo.
9. Si la Provincia de San Juan ya recuperó el monto oportunamente depositado (supuestamente 18 millones de euros), en caso negativo, se informe la fecha aproximada del recupero.
10. Se informe cuál es el monto definitivo que se recuperó por parte de la Provincia.